



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: BU - 1 1956

Suscripciones. - Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado. ARCHIVO

Año 1964

Viernes 14 de febrero

Número 37

Ministerio de Hacienda

CORRECCION de erratas del
Decreto 3687/1963, de 26
de diciembre, sobre la comi-
sión especial autorizada al
Banco de Crédito Local de
España por Decreto de 14
de diciembre de 1956.

Advertidos errores en el texto
remitido para su publicación del
citado Decreto, inserto en el
"Boletín Oficial del Estado", nú-
mero 13, de fecha 15 de enero
de 1964, se transcribe a conti-
nuación las oportunas rectifica-
ciones:

En la página 624, primera co-
lumna, y en la primera línea del
apartado E), donde dice:
"...Los sorteos mensuales que..."
debe decir: "...Los sorteos men-
suales que ...".

En la misma página, segunda
columna, donde dice: "Artículo
sexto.—Quedan derogados los
artículos tercero y cuarto del
Decreto de catorce de diciembre
de mil novecientos cincuenta y
seis, por el que se modificó el ré-
gimen de premios de las Cédulas
de Crédito Local con lote"; de-
be decir: "Artículo sexto.—
Quedan derogados los artículos
tercero y cuarto del Decreto de
catorce de diciembre de mil no-
vecientos cincuenta y seis."

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado Comarcal de Briviesca

Cédula de citación

El señor Juez Comarcal de
esta ciudad y su partido, en pro-
videncia de esta fecha, dictada
en diligencias previas por lesio-
nes, que se dice sufridas por un
tal Javier Fernández, de 23 años
de edad, estudiante, y con resi-
dencia en Bilbao, sin más datos,
acordó la citación de dicho le-
sionado, para que durante el pla-
zo de ocho días, comparezca an-
te este Juzgado Comarcal, a fin
de prestar declaración y ser reco-
nocido por el Médico Forense,
bajo apercibimiento de que, de
no hacerlo, le parará el perjuicio
a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación
al referido Javier Fernández, cu-
yo domicilio se desconoce, y pa-
ra su inserción en el "Boletín Ofi-
cial" de la provincia, se pone la
presente en Briviesca, a once de
febrero de mil novecientos sesen-
ta y cuatro.—El Secretario, (ile-
gible).

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

D. Enrique Quintanilla Gon-
zález, calle Aranda de Duero,

número 6, Burgos, solicita la
inscripción en los Registros de
Aguas Públicas establecidos por
Real Decreto de 12 de abril de
1901, de un aprovechamiento
del arroyo "Medio Vino", en
término municipal de Yudego y
Villandiego, con destino a rie-
gos.

Como título justificativo de
su derecho al uso del agua, ha
presentado copia de acta de
Notoriedad tramitada en los tér-
minos establecidos por el artícu-
lo 70 del vigente Reglamento
para la ejecución de la Ley Hi-
potecaria (con liquidación del
pago de los Derechos Reales) y
anotada preventivamente en el
Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en
cumplimiento de lo dispuesto en
el artículo 3.º del Real Decreto-
Ley núm. 33 de 7 de enero de
1927, a fin de que, en el plazo
de veinte (20) días contados a
partir del siguiente al de la publi-
cación de este anuncio en el "Bo-
letín Oficial" de la provincia de
Burgos, puedan presentar recla-
maciones los que se consideren
perjudicados, en la Alcaldía de
Yudego y Villandiego o en esta
Comisaría, sita en Valladolid,
calle Muro, núm. 5, en cuya Se-
cretaría se halla de manifiesto el
expediente de referencia (I. nú-
mero 2.866).

Valladolid, 6 de febrero de

1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

625.—D-123,15

SINDICATO PROVINCIAL DE ACTIVIDADES DIVERSAS

Agrupación Sindical de Peluquerías de señoras

La Orden del Ministerio de Trabajo de 2 de abril de 1963, aparecida en el "Boletín Oficial del Estado", número 89, del día 13 del mismo mes y año, establece los requisitos necesarios para alcanzar la categoría de Oficial Mayor de Peluquerías y exige obligatoriamente el carnet de Empresa Responsable, a las Peluquerías de Señoras.

La condición de Oficial Mayor en Peluquerías de Señoras, se dará a quienes lo soliciten, de acuerdo con lo que dispone la Reglamentación Nacional de Trabajo para esta actividad.

El carnet de Empresa Responsable, deberán solicitarlo todas las Peluquerías de Señoras que legalmente se hubieren establecido antes de la fecha de la Orden del Ministerio de Trabajo arriba señalada, correspondiendo, por tanto, presentar la documentación exigida para la obtención de aquel documento a las anteriores y la demostración documental de la capacidad profesional a las posteriores, teniendo en cuenta siempre la fecha de la Orden.

En el caso de nuevas instalaciones, que no acrediten la capacidad profesional, habrán de realizar el examen previsto a tal fin, de acuerdo con las convocatorias que efectúe el Sindicato Provincial, presentando para ello la documentación oportuna, que se facilitará previamente en la Entidad Sindical, según impresos dispuestos para este propósito.

A estos efectos, se notifica, a

quienes pueda interesar, que los primeros exámenes, se realizarán el próximo día 24 del actual, en la Academia Sindical (Plaza de Castilla, 1.) de esta ciudad, donde los solicitantes, habrán de presentarse, con el recibo del abono de los derechos de examen.

Burgos, 10 de febrero de 1964.—El Presidente del Sindicato, Saturnino de Diego Escudero.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 31 del pasado mes de enero, acordó anunciar un concurso para la instalación en terrenos del Polígono Industrial de la Ciudad, de una Factoría dedicada a fabricación de artículos de piel, aprobándose el Pliego de Condiciones de mencionado concurso.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el término de ocho días puedan presentarse reclamaciones contra dicho acuerdo, en virtud de lo que preceptúa el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Burgos, 11 de febrero de 1964.—El Alcalde, Honorato Martín Cobos Lagüera.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 11 de octubre de 1963.

Bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Honorato Martín-Cobos Lagüera, y con asistencia de los Sres. D. Antonio Bienzobas Megía, D. Luis Alberdi, D. José García Antón, don Luis García Linares, D. José Villaverde Cortezón y D. Vicente Redondo Andrés, Tenientes de Alcalde; D. Gerardo de Mateo

Merino, D. Leoncio Hernando García, D. Antonio Arroyo Alcalde, D. Luis Dueñas Gavilán, D. Gaspar Gamarra Alcalde y D. Salvador Martín Zabalza, Concejales; D. Manuel de Penavides y de la Pola, Secretario General, y D. Angel Lorenzo Polaño Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dió comienzo a las veinte horas y quince minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 13 de septiembre último.

DICTAMENES

Hacienda.

2. Hacer conocer a la Dirección General de Obras Hidráulicas en debida forma, que los terrenos necesarios para las obras de encauzamiento del río Arlanzón, fueron entregados en su día, y por lo que se refiere a la aportación económica, se comunicará la disponibilidad para el año actual de 1.333.333,33 pesetas, y se consignará en el presupuesto municipal para el año 1964 la cantidad de 688.591,75 pesetas, comunicándose igualmente al Sr. Interventor de Fondos para los oportunos trámites y a la Confederación Hidrográfica del Duero, para el cumplimiento de su escrito de fecha 3 de los corrientes.

3. Abonar a doña Manuela Fernández Fernández, como arrendataria de la planta baja de la casa núm. 39, calle San Juan, 2.544 pesetas, por cese del derecho al local referido y desalojo del mismo, y a D. Angel González Rodríguez, como arrendatario de la planta baja de la casa núm. 37, de la misma calle, 11.872 pesetas, por cese en el derecho arrendaticio y desalojo del local de referencia, no aceptando las hojas de aprecio presentadas por los interesados y

aprobando las redactadas por el Arquitecto Municipal de todos y cada uno de los arrendatarios con los que no se ha llegado a un acuerdo, comunicando a estos señores las respectivas hojas de aprecio de la Administración Municipal para que en el plazo de diez días, siguientes al recibo de la notificación, acepten lisa y llanamente las expresadas valoraciones o bien las rechacen y en este segundo caso con derecho a hacer las alegaciones que consideren pertinentes, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Expropiación Forzosa. En el caso de que por los interesados, se rechacen los precios fundados que se les ofrece por la Administración Municipal, o no contestaren en el citado plazo, se pase el expediente al Jurado Provincial de Expropiación, según determina el art. 31 de dicha Ley. El Sr. Interventor informa verbalmente indicando que el gasto puede atenderse con cargo a la partida de expropiaciones del presupuesto de Urbanismo.

4. Elevar a definitiva la adjudicación provisional realizada a favor de la Empresa "Edificios y Obras Públicas", S. A., para la construcción de un nuevo Mercado de Abastos en la zona norte de la ciudad, en la cantidad de 21.008.073,82 pesetas, debiendo constituir en la Depositaria Municipal la garantía definitiva de estas obras, por la cantidad de 410.080,73 pesetas.

5. Anunciar la celebración de un concurso público, a fin de lograr la instalación en nuestra ciudad de una factoría dedicada a la fabricación de maquinaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que se une al dictamen.

Obras

6. Invertir, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo del ejercicio actual, 137.500 pesetas, en los trabajos de forma-

ción del índice municipal de valoración del suelo y aceptar la ayuda económica estatal del 50 por 100 del gasto total que dicho trabajo represente.

Urgencia

Previo la especial declaración de urgencia que determina el artículo 297 de la Ley de Régimen Local, se incluyó en el orden del día y fue aprobado por unanimidad un dictamen de la Comisión de Hacienda, desestimando el recurso de reposición formulado por la representación de don Eliseo Mayoral Saldaña, contra el acuerdo de 13 de septiembre último, sobre la indemnización por la expropiación de la finca del "Dos de Mayo", confirmando el acuerdo municipal aludido, en todas sus partes.

Ratificación de acuerdos de la Permanente

Del 18 de septiembre.—Acordando comparecer en la apelación ante el Tribunal Supremo, promovida por el Presidente de la Junta de Delegados de la Asociación de Contribuyentes de la calle de San Pedro Cardena contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso de esta Audiencia, del 3 de julio último, y designación del Abogado y Procurador que han de intervenir en el asunto.

Del 25 de septiembre.—Acordando personarse en el recurso contencioso-administrativo promovido por "Frio Industrial Burgales", S. L., contra el fallo del Tribunal Económico Administrativo de 30 de abril de 1963, sobre derechos y tasas municipales, y en el que asimismo ha interpuesto doña María Agüero Santamaría contra la resolución municipal de 18 de enero último, relativo a la expropiación de unas fincas para el Parque del Castillo, y designación de Abogado y Procurador.

Del 9 de octubre.—Para que se incluyan en el presupuesto municipal de 1964, las siguientes subvenciones: 12.000 pesetas para el Instituto Jurídico "Francisco Suárez", por el duodécimo Curso de Verano"; 1.000 pesetas para premios de la Academia de Dibujo del Consulado de Burgos; 25.000 pesetas para la celebración de un concierto de la Orquesta Nacional, bajo la dirección de Rafael Frühbert de Burgos, el 4 de noviembre próximo, y 83.344 pesetas, parte que corresponde al Ayuntamiento en la edición de un folleto provincial unificado, referido a Burgos y a su provincia, que llevará a efecto la Dirección General de Promoción del Turismo.

Se da cuenta al Ayuntamiento de que, por el Banco de Crédito Local de España ha sido aprobado el préstamo de 35 millones de pesetas, solicitado por la Corporación Municipal para atender diversas obras de urbanización y saneamiento de la ciudad. La Corporación queda enterada.

Se levantó la sesión a las veintehoras y cuarenta minutos.

Burgos, 14 de octubre de 1963.—El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Quintanar

loranco

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local.

Igualmente han sido aprobadas las siguientes ordenanzas de exacciones municipales:

1. Prestación personal y de transporte.
2. Licencia para construcción y obras.

3. Desagüe de canalones y otros en la vía pública o terrenos del común.

4. Entrada de carruajes en los edificios particulares.

5. Por puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos, etc., en la vía pública o terrenos del común.

6. Licencias para industrias callejeras y ambulantes.

7. Rodaje o arrastre por vías municipales.

8. Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Y al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, contados al siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse las reclamaciones en la forma prevista en el art. 683 y sus concordantes de la citada Ley de Régimen Local.

Quintanalaranco, 4 de febrero de 1964.—El Alcalde, Francisco Sáez.

Ayuntamiento de Berberana

Aprobado por esta Entidad Local Menor, el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a los gastos de la financiación de las obras de Alcantarillado y Distribución de Aguas, en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta vecinal por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cuyo tiempo, todos los habitantes e interesados podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Berberana, 27 de enero de 1964.—El Presidente, Manuel Arín.

Ayuntamiento de Mecerreyes

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal Ordinario para el ejercicio de 1964, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mecerreyes, 10 de febrero de 1964.—El Alcalde, Benjamín Alonso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Iglesias, Rutuerta, Coruña del Conde, Cardeñuela Riopico, Vilviestre del Pinar, Santovenia de Oca, Palacios de Riopisuerga, Fresneña y Villafuella.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta administrativa de Santa Olalla

Declarada desierta la subasta de 63 robles, propiedad de esta Junta Administrativa en el monte núm. 380 de "La Dehesa", anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 275, del 30 de noviembre último, se anuncia nueva subasta con una rebaja del 15 por 100, quedando la tasación en treinta y seis mil novecientos ochenta y una pesetas con ochenta céntimos, y el precio índice del 25 por 100 de aumento sobre el anterior.

Dicha subasta se celebrará en la Casa Consistorial de Espinosa de los Monteros, el 20 del actual y hora de las trece.

El pliego de condiciones, con arreglo al "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 254, de 8 de noviembre de 1960.

La presentación de ofertas hasta media hora antes de la subasta en la mesa presidencial.

Santa Olalla, 5 de febrero de 1964.—El Presidente de la Junta administrativa, Rosendo Sainza Maza.